Charalá, Santander, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**PRIMER AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**
**(ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993)**

La Alcaldía Municipal de Charalá, Santander, en atención a lo previsto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, que en su tenor literal fija:

*"Artículo 30.- De la estructura de los procedimientos de selección. ... 3. Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP. (...) Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación."*

Se permite emitir **PRIMER AVISO DE LICITACIÓN** para conocimiento y fines pertinentes de personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso que nos ocupa, cuya información esencial es la siguiente:

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**: El objeto del proceso de selección, es la: **"ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE RIACHUELO DEL MUNICIPIO DE CHARLÁ, SANTANDER EN ELMARCO DE LA ACCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA ID ACCIÓN28008 - ID SRC 121".**

**ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL**: El futuro contratista deberá ejecutar las actividades y componentes establecidos en el numeral 2.4. de los Estudios Previos del proceso.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del futuro contrato, será de **CUATRO (04) MESES CALENDARIOS**, contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presupuesto oficial, asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.946.717.781,33)** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, equivalente a 1.111,84 SMMLV, cuya discriminación se puede consultar en el Formulario 1 – Presupuesto oficial publicado en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

**LUGAR PARA ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS E INFORMACION DEL PROCESO**:

El Municipio de Charalá, Santander, atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **LP-001-2026**, a través del Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II - http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aSpx o página o sistema electrónico que haga sus veces, salvo indisponibilidad de la plataforma, caso en el cual deberá procederse conforme con lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente para lo cual deberá tenerse en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico:

| | |
|---|---|
| **LUGAR ELECTRÓNICO DEL COORDINADOR DEL PROCESO** | **contratacion@charala-santander.gov.co** |

**REQUISITOS HABILITANTES:** La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable. Es menester precisar que el proceso que nos ocupa se orienta conforme a las directrices de los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura Social Versión 2.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** El cronograma para el agotamiento de las etapas correspondientes al presente proceso de selección se encuentra establecido en el Anexo No. 2 de los documentos tipo elaborados y reglamentados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

**JORGE WILMAR VEGA ROJAS**
ALCALDE MUNICIPAL

| **Elaboro aspectos tècnicos:** | **Reviso Aspectos Técnicos:** | **Elaboro Aspectos Financieros y del sector:** | **Reviso y aprobó aspectos jurídicos:** |
|---|---|---|---|
| NOMBRE: Javier Andrés Ardila Suarez | NOMBRE: Andrés Eduardo Estupiñán Eugenio | NOMBRE: Andrés Sain Pinzón Fonseca | NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPVIMEJOR – Abga. Marly Pinto // Abga. Celia Cala |
| CARGO Y/O CONTRATO: Secretario de Infraestructura | CARGO Y/O CONTRATO: Asesor Técnico Externo | CARGO Y/O CONTRATO: Asesor Externo | CARGO Y/O CONTRATO: Asesoria Juridica Externa |
| FIRMA: | FIRMA: | FIRMA: | FIRMA: |
| **Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.** | | | |